

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE CIMENTACIÓN PARA PANELES INFORMATIVOS EN TIEMPO REAL EN EL ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CTMAS.

NÚM. EXPEDIENTE: CONTR_2026_28237 - 4/2026

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de ejecución de 133 zapatas de hormigón armado, para el Lote 1 del contrato CONTR_2023_750262 de la Dirección General de Movilidad, "suministro e instalación de paneles de información al usuario en marquesinas-paradas de autobús interurbano" en el ámbito de prestación de servicios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CTMAS).

TIPO DE CONTRATO: Obras.

TRAMITACIÓN: ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

CPV: 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la presente memoria, que justifica la celebración del contrato de referencia con base en lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO

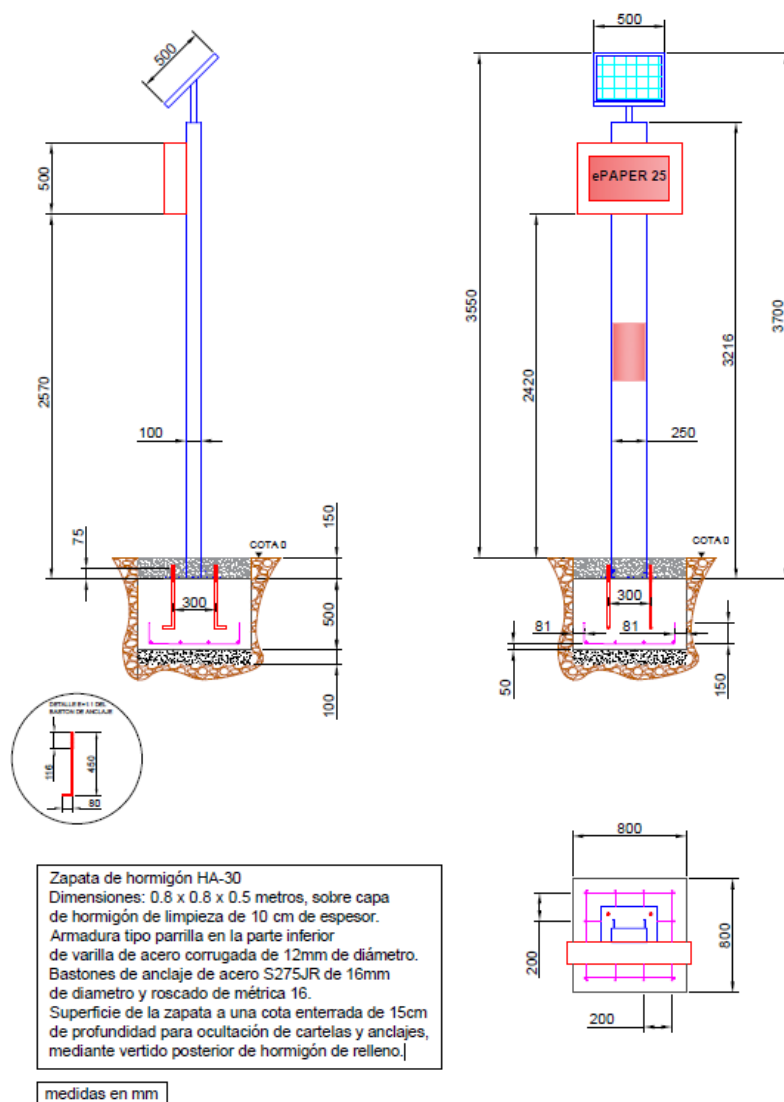
De acuerdo con el objeto del contrato (CPV: 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción), el mismo puede calificarse de obras de primer establecimiento, conforme a los artículos 13 y 232.2 de la LCSP, y consiste en la ejecución de 133 zapatas de hormigón armado, con arreglo a la siguiente descripción:

- Ejecución de cimentación de dimensiones 0,8x0,8x0,5 metros (elaborada in situ) de hormigón HA-30, sobre capa de hormigón de limpieza de 10 cm de espesor. Armadura tipo parrilla en la parte inferior de varilla de acero corrugada de 12mm de diámetro. Bastones de anclaje de acero S275JR de 16mm de diámetro y roscado de métrica 16. Superficie de la zapata a una cota enterrada de 15cm de profundidad para ocultación de cartelas y anclajes, mediante vertido posterior de hormigón de relleno. Reposición de solería igual a la existente, transporte y gestión de residuos a vertedero, señalización y balizamiento del tajo. Unidad completamente ejecutada y terminada.
- Serán por cuenta del adjudicatario la obtención de cuantos permisos sean necesarios de los municipios que correspondan y el pago de tasas, impuestos, etc. que esos permisos originen.
- Serán por cuenta del adjudicatario el replanteo de los trabajos para los 133 emplazamientos de las zapatas a ejecutar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 1/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos que conforman el objeto del presente contrato junto con el alcance y características técnicas se encuentran definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y pueden resumirse del siguiente modo:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 2/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Preparación del terreno

- Señalización y balizamiento de la zona de trabajo.
- Limpieza del área de trabajo: retirada de escombros, vegetación y elementos sueltos.
- Marcado de la ubicación exacta de la zapata según planos o coordenadas.
- Nivelación y compactación del terreno si fuese necesario.

2. Excavación

- Excavación de la zanja o hueco de dimensiones adecuadas.
- Retirada del material excavado y correcta disposición según normativa vigente.

3. Preparación de la base

- Colocación de una capa de grava o zahorra compactada si es necesario para mejorar la estabilidad y el drenaje.
- Nivelación final de la base.

4. Armado de la zapata

- Suministro y colocación de armadura de acero con las dimensiones y características establecidas en el PPT.
- Atado y colocación de separadores para asegurar el recubrimiento de hormigón.

5. Encofrado

- Instalación de moldes o encofrados para dar forma a la zapata.
- Verificación de la correcta posición y firmeza del encofrado.

6. Vertido del hormigón

- Preparación y transporte del hormigón hasta la obra.
- Vertido en el encofrado o en la excavación.
- Vibrado y compactación para evitar huecos o poros.

7. Acabado y curado

- Nivelación y alisado de la superficie de la zapata.
- Curado del hormigón durante el tiempo requerido (protección frente a desecación o lluvias).

8. Retirada de encofrado y limpieza final

- Desencofrado una vez alcanzada la resistencia adecuada.
- Limpieza de la zona de trabajo y eliminación de restos de materiales.
- Colocación de pernos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 3/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Reposición de los servicios afectados

- Reposición de los servicios afectados tales como electricidad, telecomunicaciones, agua o gas que haya sido perturbada, dañada o suspendida por los trabajos.

10. Reposición del pavimento

- Reposición del pavimento demolido en las mismas características que se encontraba antes de efectuar la excavación y en la amplitud necesaria.

11. Control de calidad

- Medición final de dimensiones y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Inspección de la correcta colocación y calidad del hormigón.

12. Permisos y Abono de Tasas.

- Obtención de cuantos permisos sean necesarios de los municipios que correspondan y el pago de tasas, impuestos, etc. que esos permisos originen.

13. Replanteo.

- El replanteo de los trabajos para los 133 emplazamientos de las zapatas a ejecutar.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la clasificación e importe del contrato, así como la escasa complejidad técnica de las actuaciones objeto del mismo, se considera que tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) contienen información suficiente para definir con precisión la prestación objeto del contrato y garantizar su correcta ejecución.

En consecuencia, se estima innecesaria la incorporación de un proyecto de obra al expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite prescindir de alguno o algunos de los documentos relacionados en el apartado 1 del citado precepto, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

Dicha circunstancia concurre en el presente caso, toda vez que las actuaciones objeto de la presente contratación se encuentran adecuadamente descritas y delimitadas en los citados pliegos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Por la Dirección Técnica se cursa a esta Dirección la necesidad de contratar con una empresa externa capacitada, la ejecución de trabajos de cimentación de 133 zapatas de hormigón armado, necesarios para los paneles de información en tiempo real adquiridos por la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco del expediente número CONTR_2023_750262. Estos paneles serán instalados en las marquesinas y paradas de autobús interurbanos.

Actualmente, cada uno de los servicios de transporte público de Andalucía (redes de autobuses metropolitanos, interurbanos, urbanos, metros y cercanías) gestiona sus servicios, instalaciones e

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 4/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

infraestructuras de manera independiente, por lo que la información que pueden ofrecer a los usuarios está limitada a sus propios servicios.

En este contexto, es preciso destacar que el objeto del expediente de contratación CONTR_2023_750262, gestionado por la Dirección General de Movilidad y Transportes para el lote 1, contempla el suministro y la instalación de paneles de información al usuario en marquesinas-paradas de autobús interurbano. A este respecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) de dicho contrato establece en su apartado 6 (Características y condiciones del suministro y la instalación del lote 1) que (el subrayado es nuestro): *“el suministro e instalación incluirá todas las actuaciones de instalaciones y suministros auxiliares (eléctricos, comunicaciones, obra civil, herrajes,...) necesarios para la instalación completa de los paneles. Los paneles reciben alimentación del alumbrado público. La instalación de los paneles incluirá su configuración y puesta en servicio, quedando el panel en operación una vez finalizada”*.

No obstante, del análisis del citado PPT se desprende que la única obra civil contemplada en el mismo es la relativa a la preparación para el suministro eléctrico de los paneles, es decir, la necesaria para ejecutar una arqueta de PVC, en los términos previstos en el apartado 6.6.2 del citado pliego. Esta circunstancia justifica que el contrato tramitado por la Dirección General de Movilidad y Transportes se califique como contrato de suministro e instalación, y no como contrato mixto de suministro y obras, circunstancia que, además, queda corroborado por los códigos CPV asignados al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que el citado contrato fue objeto de modificación en los términos recogidos en la memoria justificativa de fecha 3 de octubre de 2025, emitida por el Jefe de Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transportes. En dicha memoria se amplía el alcance del contrato incorporando, entre otras actuaciones, el *“suministro e instalación de paneles de información al usuario con tecnología TFT (tinta electrónica). El suministro incluye panel solar, baterías, columna y el resto de la electrónica necesaria, configurándose como una unidad integrada en una única estructura autoportante, incluyendo asimismo la mano de obra y los medios auxiliares necesarios, entregando la unidad completamente ejecutada y terminada”*. Esta modificación fue posteriormente aprobada mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2026 emitida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

A la vista de lo expuesto, debe tenerse en cuenta que la ejecución de las zapatas objeto de la presente contratación constituye una actuación de obra civil estructural, al tratarse de elementos de cimentación necesarios para sustentar las estructuras autoportantes de los paneles. En consecuencia, dichas actuaciones no pueden considerarse incluidas dentro del contrato de suministro e instalación tramitado por la Dirección General de Movilidad y Transportes, cuyo alcance, conforme a los pliegos que lo rigen, se limita a los trabajos auxiliares necesarios para la instalación de los paneles y, en su caso, a la preparación para su conexión eléctrica.

Por tanto, las zapatas objeto del presente expediente constituyen una actuación independiente pero necesaria para la correcta implantación de los paneles, sin que su ejecución suponga duplicidad respecto del objeto del contrato tramitado en el marco del expediente CONTR_2023_750262, tramitado directamente por la Dirección General de Movilidad.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece en 133.000 euros, IVA excluido, y el presupuesto base de licitación en 160.930 euros, IVA (21%) incluido, siendo el importe del IVA la cantidad de 27.930 euros; y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 1746010000/51B/60700/00, quedando supeditada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel de grupo de vinculación del Presupuesto de gastos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 5/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para el presente ejercicio a lo recogido en el informe económico de 30 de enero de 2026, en relación a la valoración de disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de 2026.

Los trabajos se han valorado, conforme a lo preceptuado en el artículo 100 de la LCAP, por un importe básico por cada unidad cimentada (coste directo) de 792,77 euros (IVA excluido), en base a precios de mercado, que multiplicado por 133 unidades que se tiene previsto ejecutar dentro del ámbito competencial del Consorcio que suscribe el presente documento, asciende a 105.438,41 euros.

A este importe hay que añadirle los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, como se recoge en el presupuesto desglosado, siendo el valor estimado del contrato 133.000 euros.

Los costes indirectos se han obtenido como un porcentaje sobre la base de costes directos, calculados sobre precios unitarios establecidos en base a precios de mercado, y los gastos generales y beneficios aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 131 del RGLCSP sobre el presupuesto de ejecución material de este contrato.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la LCSP), en razón de su valor estimado —inferior a 2.000.000 euros, y de la tipología del criterio de adjudicación —cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula—.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de un (1) mes, desde la realización del replanteo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los trabajos que conforman la prestación objeto de la presente contratación no resultan susceptibles de división en lotes, al tratarse de una actuación cuya división presumiblemente dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, y podría comprometer el cumplimiento del plazo previsto en el PPT. Por tanto, dada la naturaleza de las obras a ejecutar, resulta conveniente su ejecución por parte de un único contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017, se propone para desempeñar las funciones de responsable del contrato a la Dirección Técnica del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Rosa María Gijón López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYC92CS7X7N42QGGQASG2C3M	PÁG. 6/6	

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		15/05/2026 14:14:57	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwB9E2M4QB3RuUe3KN6HfprgNj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	